DIRECCION DE MERCADOS.

PERMISO PROFESIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN 10-enero-2019

CLAVE: SEM002791
FOLIO TRÁMITE: 176,789

NOMBRE: ORTIZ ROJAS SILVERIO FLORENCIO
UBICACIÓN: AVENIDA CERRO DEL 4 EXTERIOR INTERIOR
COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: TEPATITLAN
CALLE CRUCE 2: AVENIDA CERRO DEL 4
GIRO: VARIOS TOSTITOS,PAY,REFRESCOS,FRITURAS,ELOTES
SUPERFICIE: 2.50 *"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.00MTS"*
TIPO DE CUOTA: GRAL TARIFA ESPECIA

IMPORTE MT2: $ 2.00 mts
DIAS AMPARADOS: 51 IMPORTE: 5256.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2019 FECHA DE VENCIMIENTO: 28-febrero-2019

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	01:00:21 p	A: 10:00:22 p	VIERNES	SI	DE:	01:00:21 p	A: 10:00:22 p
MARTES	SI	DE:	01:00:21 p	A: 10:00:22 p	SABADO	SI	DE:	01:00:21 p	A: 10:00:22 p
MIERCOLES	SI	DE:	01:00:21 p	A: 10:00:22 p	DOMINGO	NO TRABAJA			
JUEVES	SI	DE:	01:00:21 p	A: 10:00:22 p					

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES: ""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""
AP7437-D

P/ Alfredo Chavez
AUTORIZÓ
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTÓ
ORTIZ ROJAS SILVERIO FLORENCIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino va acompañado del recibo oficial de pago de tesorería, su vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser refrendado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar a la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no utilizarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 2 días de venido de causar infracción (sin no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, por ningún motivo, controlando y poniendo.
- El uso de altavoces y/o grabadoras del puesto a bordo del permiso.
- Establecerse en las banquetas y áreas aledañas a las oficinas en que se ubique la administración de mercados, constituyen un peligro para el tránsito de los peatones así como vehículos.
- Instalarse en las cercanías de las escuelas y en los predios de uso y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de templos, bares y expendios de bebidas alcohólicas al especio en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas turísticas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de la cabecera del municipio, edificios públicos y jardines, y a menos de 70 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda rotundamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anteriormente señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHAVEZ

001 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS